



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

NOMBRE DEL TRÁMITE Refrendo de licencia de construcción.

DOMICILIO: Morelos 12 Valle de Banderas, Nayarit
TELÉFONO: 3292911870 EXT. 500
CEL:3221820013

HORARIO DE ATENCIÓN 9 a 5 de lunes a viernes
CORREO ELECTRÓNICO

Descripción: resolutivo que emite la activación de nueva vigencia para concluir los trabajos de construcción de acuerdo al avance de obra.
Procedimiento:

- El contribuyente entrega los requisitos necesarios en la ventanilla de recepción.
- Se le entrega una hoja de registro para que lleve el monitoreo de su trámite a través del número de registro.
- el contribuyente asiste a las ventanillas de recepción para recibir folios de pago, hacer el pago correspondiente para recibir su resolutivo.

Requisitos:

- Presentar solicitud por escrito, en el formato proporcionado por la dirección de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente.
- Presentar licencia de construcción original autorizada por la dirección de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente, no mayor a 6 meses de haber vencido.
- Copia de los planos autorizados.
- Copia de recibo de agua potable (OROMAPAS) O contrato del mismo.

Tiempo de respuesta:
2 semanas

- Presentar bitácora original.
- Copia de pago de impuesto predial actualizado.
- Identificación oficial con fotografía del propietario.
- Recibo de pago de derecho correspondiente.

Costo: Según la ley de ingresos para municipalidad de bahía de banderas, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2018, Artículo 50.- IV

Lugar de pago: ventanilla de ingresos

Documento que obtiene: licencia

Observaciones: No aplica

Fundamento legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Nayarit, Ley Municipal del Estado de Nayarit, Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Fecha de aprobación de formato

Nombre

Firma